



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Tribunal Administrativo De Boyacá

Secretaría

Carrera 9° No. 20-62, piso 5, Tel.: (8) 7403091

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,
correspondenciatadmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co**

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del **22 DE JULIO DE 2020**, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art. 185 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que el Despacho No. 5 de este Tribunal, siendo Magistrada Ponente la Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ, avocó conocimiento para el Control Inmediato de Legalidad del **Decreto No. 043 de 28 de mayo de 2020**, como acto administrativo expedido durante el estado de excepción con ocasión del Decreto No. 417 de 2020, radicado con el número 15001-23-33-000-2020-01630-00, actuando como peticionario el **Municipio de Raquira**.

Se fija el presente aviso por el término de 10 días, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido al correo (correspondenciatadmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co) para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo objeto de examen. Toda documentación deberá enviarse en medio magnético.

Tunja, 23 de julio de 2020.

LUIS FERNANDO ROA HOLGUIN

SECRETARIO